



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 01 - 2010
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a treinta y un días del mes de Marzo, del año dos mil diez, siendo las nueve horas con treinta minutos, se reúne en Sesión extraordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Germán Codina Powers
- 2.- Concejala Sra. Vivian Maira Smith
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
- 4.- Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon
- 5.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero
- 6.- Concejal sr. Lucas Palacios Covarrubias
- 7.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco
- 8.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.

Funcionarios Asistentes:

- 1.- De Administración Municipal, don René Borgna Verdugo;
- 2.- De Jefatura de Gabinete doña María Angélica Villadangos W.
- 3.- De Asesoría Jurídica doña María Teresa Moreno Rojas.
- 4.- De Control, don Víctor Hugo Escobar González.
- 5.- De Administración y Finanzas, don Cristián Ramírez Alvarado;
- 6.- De Secplac don Felipe Vial
- 7.- De Secplac don Diego Castro.

II.- Tabla.-

Proyecto bandejón Avda. Ejército Libertador, con Fondos PMU IRAL.-

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal** el Sr. **Presidente**, abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

Hace uso de la palabra el Sr. **Alcalde** quien señala que con fecha 30 de Marzo del presente año se ha recibido el **Oficio N°1110** del Sr. Intendente Región Metropolitana don **Fernando Echeverría Vial**, quien nos informa que en sesi Ordinaria N°6 del 17 de marzo del 2010, el Consejo Regional aprobó la distribución de los Fondos del **Programa de mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU Modalidad IRAL**, Primera Cuota, destinados a la realización de obras de mejoramiento urbano.

En el caso de nuestra comuna, la distribución de estos recursos fue por la suma **M\$37.126.-**.

Para los efectos de la inversión, la ejecución de los recursos está determinada por el art.6° de la **Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades**, dado que éstos ingresan al presupuesto municipal.

Por otra parte, por acuerdo del **Consejo Regional** se deben privilegiar las acciones tendientes a paliar las consecuencias del reciente terremoto.

Según lo instruido por la **SUBDERE**, los proyectos deberán contar con un aporte mínimo del 10 % de lo asignado que puede ser valorizado a través de insumos y considerar al menos un **trabajador semi – calificado** que desarrolle labores de supervisión y fiscalización que garanticen la adecuada ejecución del mismo.

Sugieren que los proyectos se ajusten a la relación de **70%** mano de obra y **30%** destinados a insumos, incluido seguro de cesantía, aporte patronal, vacaciones proporcionales y contemplarán jornada completa de trabajo.

El **Municipio**, a partir del inicio de la ejecución de los proyectos, deberá controlar el efectivo cumplimiento de la jornada completa de trabajo, así como también las demás normas laborales establecidas en el **Código del Trabajo**.

El **Consejo Regional** aprobó la sugerencia de que a lo menos el **30%** del empleo generado sea dirigido a mujeres.

Los proyectos deberán tener un tiempo de duración de cinco meses.

Se establece la obligación de instalar letrero visible que contenga los datos del proyecto y su fuente de financiamiento, de acuerdo con el **Decreto N°946** que rige el **Programa de Mejoramiento Urbano**.

Los proyectos deberán ser presentados a más tardar el día 05 de Abril del año en curso, en oficina de partes del gobierno regional con los siguientes antecedentes:

- Ficha PMU
- Presupuesto Itemizado
- Flujo de Caja
- Nómina de Trabajadores
- Especificaciones Técnicas
- Planimetría
- Decreto de Administración Diorecta
- Certificado de aporte Municipal
- Certificado de acuerdo del Concejo Municipal aprobando proyecto
- Fotografías
- Plano der Ubicación.

Por último, en forma mensual, se deberá remitir al Gobierno Regional un Informe de Avance con fotografías del proyecto en ejecución. El proyecto será revisado por profesionales del Gobierno Regional.

Por su parte, el Director de Aseo, Ornato y Áreas Verdes, mediante su **Memorando N°178**, informa que para el primer semestre del 2010,se propone la construcción de aproximadamente 13.600 metros cuadrados correspondientes al bandejon de la Avenida Ejercito Libertador , en tres tramos consecutivos desde Av. Gabriela Poniente por el Sur, hasta Av. Troncal San Francisco por el Norte.

Explica que como es de conocimiento de los señores concejales, esta via constituye una importante ruta de acceso por el norte a la comuna y al sector centro, lo que le otorga una alta prioridad. Los lugares a intervenir son :

AVENIDA	ENTRE	LARGO (m)	SUPERFICIE (m2)
Av. Ejercito Libertador	Troncal, San Francisco y Bahia Fitz Roy	560	5600
Av. Ejercito Libertador	Bahia Fitz Roy y Omar Herrera	365	3650
Av. Ejercito Libertador	Omar Herrera y Av. Gabriela Poniente	490	4348

El aporte del **Gobierno Regional** en esta oportunidad, alcanzará a **\$37.126.000.-** por lo que se propone un aporte municipal de **\$ 8.000.000.-** equivalentes a un **21.5%** del aporte regional .

Por las razones señaladas, se ha solicitado aprobar la administracion directa de los proyectos señalados y el aporte municipal indicado.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto, por el Sr. **Alcalde.**

ACUERDO N° 48 - 2010: Aprobar el proyecto denominada “Construcción de 13.600 m2 Bandejon Avda Ejercito Libertador; tramo Avda Gabriela hasta Troncal San Francisco”

ACUERDO N° 49 - 2010: Aprobar el aporte municipal de \$ 8.000.000 para el proyecto “Construcción de 13.600 m2 Bandejon Avda Ejercito Libertador; tramo Avda Gabriela hasta Troncal San Francisco”

ACUERDO N°50 - 2010: Aprobar la ejecución bajo modalidad de administración directa del proyecto “Construcción de 13.600 m2 Bandejon Avda Ejercito Libertador; tramo Avda Gabriela hasta Troncal San Francisco”

Siendo las trece horas, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión Extraordinaria N° 01 - 2010**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto.**

**MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**